



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 07 / 29 enero 2022

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

NUEVO PROTOCOLO COVID-19 INSUFICIENTES MEDIDAS PREVENTIVAS

El pasado 24 de enero de 2022, el **SINDICATO LIBRE** recibió los nuevos documentos del Protocolo de Actuación y de Medidas Organizativas y Preventivas en Correos frente al COVID-19. Estos documentos se han ido modificando desde la declaración del Estado de Alarma al inicio de la pandemia y en esta ocasión, la actualización vuelve a imponerse con **medidas preventivas insuficientes** y sin recoger gran parte de las propuestas que el **SINDICATO LIBRE** presentó en la Comisión Estatal de Salud Laboral celebrada cinco días antes (19 de enero).

El **SINDICATO LIBRE** ha solicitado que se reflejen, entre otras, las siguientes medidas:

- Recuperación del intervalo de **15 minutos entre turnos de trabajo**.
- Administración de **test de antígenos y/o PCR's** por los servicios de prevención **antes de incorporaciones de bajas por enfermedad, vacaciones, asuntos propios, licencias, personal de nuevo ingreso, etc.**, tal y como realizan otras grandes empresas. Cuando se trate de una **baja derivada de COVID, hasta la comunicación del resultado, que el/a trabajador/a no se incorpore al puesto, sufragando Correos los gastos** derivados de ese tiempo de espera de resultado.
- **Aumento** del número de **vehículos de empresa** para transporte de trabajadores/as (en los centros en los que están implantados) para garantizar la distancia de seguridad
- **Abono total o parcial** por Correos del kilometraje en los desplazamientos al puesto de trabajo, al recomendar la propia empresa el **uso del vehículo privado**.
- Indicación expresa de **obligatoriedad de uso de mascarilla** en **zonas comunes**.
- **Aumento del personal de limpieza**, garantizando la higiene.
- **La limpieza de mobiliario, vehículos y herramientas de trabajo no debe recaer en el/a trabajador/a**.
- **Extremar la limpieza** en los centros de trabajo en los que hay algún trabajador/a de baja por COVID-19, pues hemos detectado algunas carencias.



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 07 / 29 enero 2022

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

- **Aumento de las revisiones de los sistemas de climatización.**
- **Uso personal e intransferible de las correas de las PDA's.**
- Contemplar de nuevo la **entrega de envíos sin firma.**
- **Evitar el manejo de dinero en efectivo** en envíos con importes asociados, como puede ser con el cobro por tarjeta.
- Inclusión de las **pautas a seguir por el personal exento del uso de mascarilla por causas médicas.**
- **Evaluar los riesgos** laborales, ergonómicos y psicosociales del **teletrabajo.**
- Realizar **reuniones presenciales con todas las medidas de seguridad** para equiparar el trato con el resto de trabajadores/as de Correos.
- **Información de las evaluaciones de los centros de trabajo** donde se han suprimido o cambiado mobiliario con motivo del COVID-19.
- **Información de los centros de trabajo en los que hay algún/a trabajador/a de baja por COVID-19**, y no solo en caso de brote.

Estos últimos meses han sido muy duros y no sólo por el aumento del volumen de envíos derivado de la Campaña de Navidad, sino también por el número de contagios que ha incrementado las bajas por COVID-19, sin que se hayan cubierto todos y cada uno de esos puestos, y que se refleja en un aumento de trabajo en el resto de trabajadores/as con el consecuente estrés laboral que esto genera.

El **SINDICATO LIBRE** recuerda, en cuanto a bajas y confinamientos por COVID:

1.- Las **bajas por enfermedad común derivadas del COVID-19** tienen un tratamiento asimilado al del Accidente Laboral, **sin que se deba producir ningún descuento**, Nuestra Organización ha detectado múltiples casos de descuentos en la nómina por estos motivos, en los que Correos subsanará en próximas nóminas, cuando la burocracia sea resuelta, sin necesidad de reclamación.

2.- Para los **casos de justificados derivados del COVID-19** de familiares hasta el segundo grado, sigue vigente el "**Plan Me Cuida**" hasta el 28 de febrero (a la espera de si vuelve a ser prorrogado) que permite la **adaptación de la jornada** -cambios de turno, horario flexible, jornada partida, cambio de horario o de centro, teletrabajo-, la **reducción de la jornada temporal de hasta el 100%** con preaviso de 24 horas (con su correspondiente disminución de salario). Eso sin contar con los permisos y licencias regulados en nuestro III Convenio Colectivo y Acuerdo General de Funcionarios.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE.**

